

**FORMATO
SOLICITUD Y APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN EXCLUIDA DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY
DE CONTRATACIONES DEL ESTADO**

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	001-2023-MTC/34.01.03.01	
		Fecha	12/05/2023	
2	DEPENDENCIA QUE APROBARÁ LA CONTRATACIÓN			
	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN			
3	OBJETO DE LA SOLICITUD			
	Por medio de la presente, el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, solicita la aprobación de la contratación excluida del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme a los supuestos establecidos en los artículos 4 y 5 de la Ley de Contrataciones del Estado, que se detalla en el presente documento.			
4	DATOS DEL REQUERIMIENTO			
	4.1 DEPENDENCIA USUARIA	Dirección de Operaciones		
	4.2 REQUERIMIENTO	Número	MEMORÁNDO N° 658-2023-MTC/34.11	
		Fecha	10/04/2023	
5	VINCULACIÓN DEL REQUERIMIENTO CON EL POI Y EL PAC			
	5.1 POI	Actividad del POI	OPERACION Y MANTENIMIENTO DE SEDE	
	5.2 PAC	N° de referencia del PAC	68	
6	DATOS DEL VALOR ESTIMADO			
	6.1 VALOR ESTIMADO	Número del informe	a) Informe de Indagación de Mercado b) Informe Complementario de Indagación de Mercado	
		Fecha de emisión del informe	a) 04/05/2023 b) 09/05/2023	
		Monto del valor estimado	(Cuarenta Mil Trescientos Sesenta y Tres con 77/100 Soles)	
		Se actualizó el valor estimado	SI NO	X
	6.2 ANTIGÜEDAD DEL VALOR ESTIMADO	4/05/2023		
7	DATOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL			
	7.1 CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL	Número de la CCP	1224-2023	
		Fecha de la CCP	4/05/2023	
		Número del documento de Previsión Presupuestal	-	
		Fecha del documento	-	
		Fuente(s) de Financiamiento	RECURSOS ORDINARIOS	
	7.2 DEVENGADO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:			
	Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en el presente ejercicio fiscal		x	
	Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en posteriores ejercicios fiscales			
	Las obligaciones contractuales devengarán parte en el presente ejercicio fiscal y parte en el(los) próximo(s) ejercicio(s) fiscal(es)			
8	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
	8.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE RECERTIFICACIÓN DE CAMPOS DEPORTIVOS DE RUGBY DEL RECINTO VILLA MARIA DEL TRIUNFO		
	8.2 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:			
	Contratación Internacional	x	Supuesto	Inciso i), del Literal f) Las contrataciones realizadas con proveedores no domiciliados en el país, del numeral 5.1, del artículo 5 de la LCE.



8.3	LA CONTRATACIÓN INCLUYE:		
	Item(s)	X	Paquete(s)
8.4	SISTEMA DE CONTRATACIÓN:		
	A Suma Alzada	X	A Precios Unitarios
	Esquema Mixto de Suma Alzada y Precios Unitarios		Tarifas
	En base a Porcentajes		En base a un Honorario Fijo y una Comisión de Éxito
8.5	MODALIDAD DE EJECUCIÓN:		
	Llave en mano	SI	
		NO	x
	Concurso oferta	SI	
		NO	X
8.6	FÓRMULA DE REAJUSTE		
		NO	X
9	BASE LEGAL		
	<p>Artículo 5 de la Ley de Contrataciones del Estado: "Supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE. 5.1 (...) f) Las contrataciones realizadas con proveedores no domiciliados en el país cuando se cumpla una de las siguientes condiciones: i) se sustente la imposibilidad de realizar la contratación a través de los métodos de contratación de la presente norma. (...)".</p> <p>Artículo 4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión (...) 4.2. Las contrataciones a las que se refieren los literales c) y f) del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley requieren de informe técnico e informe legal que sustenten la configuración del supuesto de inaplicación."</p> <p>Literal w) del numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N°318-2022-MTC/34 de fecha 29 de diciembre de 2022, se delegó a el/la Jefe/a de la Oficina de Administración, la facultad de "Aprobar las contrataciones y suscribir los contratos que se encuentran excluidos del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, sujetos o no a supervisión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, conforme a los supuestos establecidos en los artículos 4 y 5 de la Ley de Contrataciones del Estado."</p>		
10	OBSERVACIONES		
	<p>Mediante el Informe N° 0562-2023-MTC/34-2019.01.03.01 de fecha 10 de mayo de 2023, la Unidad de Logística sustenta técnicamente la viabilidad de la contratación de proveedor no domiciliado, bajo los alcances del literal f), del numeral 5.1, del artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Mediante el Informe N° 0187-2023-MTC/34-2019.01.01 de fecha 11 de mayo de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica sustenta la configuración de la viabilidad legal de la contratación de proveedor no domiciliado, bajo los alcances del inciso i), del literal f), del numeral 5.1, del artículo 5, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.</p>		
11	SOLICITUD		
	<p>Por el presente, se solicita la aprobación de la Contratación Internacional para el "SERVICIO DE RECERTIFICACIÓN DE CAMPOS DEPORTIVOS DE RUGBY DEL RECINTO VILLA MARIA DEL TRIUNFO", mencionado en el presente documento.</p>		
12	<p style="text-align: center;">PROYECTO ESPECIAL LEGADO JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS</p> <p style="text-align: center;">..... GUILLERMO NOLBERTO TOCAS MIRANDA Jefe de la Unidad de Logística</p>		
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			

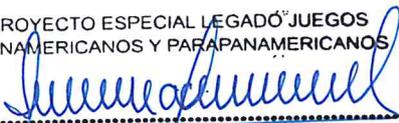
APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN EXCLUIDA DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE

14 DATOS DE LA APROBACIÓN	Número	001-2023-MTC/34.01.03
	Fecha	12/05/2023

15	BASE LEGAL Artículo 5 de la Ley de Contrataciones del Estado: "Supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE. 5.1 (...). f) Las contrataciones realizadas con proveedores no domiciliados en el país cuando se cumpla una de las siguientes condiciones: i) se sustente la imposibilidad de realizar la contratación a través de los métodos de contratación de la presente norma. (...)". Artículo 4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión (...) 4.2. Las contrataciones a las que se refieren los literales c) y f) del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley requieren de informe técnico e informe legal que sustenten la configuración del supuesto de inaplicación." Literal w) del numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N°318-2022-MTC/34 de fecha 29 de diciembre de 2022, se delegó a el/la Jefe/a de la Oficina de Administración, la facultad de "Aprobar las contrataciones y suscribir los contratos que se encuentran excluidos del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, sujetos o no a supervisión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, conforme a los supuestos establecidos en los artículos 4 y 5 de la Ley de Contrataciones del Estado."
----	---

16	OBSERVACIONES Mediante el Informe N° 0562-2023-MTC/34-2019.01.03.01 de fecha 10 de mayo de 2023, la Unidad de Logística sustenta técnicamente la viabilidad de la contratación de proveedor no domiciliado, bajo los alcances del literal f), del numeral 5.1, del artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Mediante el Informe N° 0187-2023-MTC/34-2019.01.01 de fecha 11 de mayo de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica sustenta la configuración de la viabilidad legal de la contratación de proveedor no domiciliado, bajo los alcances del inciso i), del literal f), del numeral 5.1, del artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
----	--

17	DECISIÓN QUE SE ADOPTA Teniendo a la vista el expediente de contratación, por el presente documento el funcionario que suscribe aprueba la contratación con proveedor no domiciliado, bajo los alcances del inciso i), del literal f), del numeral 5.1, del artículo 5, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, considerando que la información consignada en la solicitud se ajusta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
----	---

18	<p>PROYECTO ESPECIAL LEGADÓ JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS</p>  <p>..... SARA SOFÍA SOLSOL SALDAÑA Jefe de la Oficina de Administración</p> <p>NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA LA CONTRATACIÓN</p>
----	--

